



001

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0105-2017-MDC.A.

CASTILLA, 08 de Marzo de 2017

VISTO:

La Carta N° 004- 2017/MDC-SUP-ING.HQY emitida por el supervisor de Obra; Informe N° 033-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 18 de Enero de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura; Informe N° 035-2017-MDC-GDUR de fecha 20 de Enero de 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y el Informe N° 137-2017-MDC.GAJ de fecha 20 de Febrero de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta N° 004- 2017/MDC-SUP-ING.HQY emitida por el supervisor de Obra Ing. Humberto Quirana Yrigoin dirigida al Subgerente de Infraestructura informa los cronogramas valorizados de la obra "Mejoramiento del servicio vial en el AAHH Manuel Gonzales Prada del Distrito de Castilla-Piura" Meta: "Construcción de pavimento rígido en las cuadras 17, 18 de la calle Sinchi Roca del Distrito de Castilla-Piura-Piura "

Que, con Informe N° 033-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 18 de Enero de 2017, la Subgerencia de Infraestructura remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural el calendario valorizado de obra y programación presentado por el contratista MATSER E.I.R.L y supervisado por el encargado de la obra, dando su conformidad, indicando que la obra ha iniciado el 06 de Diciembre de 2016 y su fecha de culminación el 19 de Enero de 2017, siendo el avance programado del 57.52% para el mes de Diciembre de 2016 y 42.48% para el mes de Enero de 2017.

Que, con Informe N° 035-2017-MDC-GDUR de fecha 20 de Enero de 2017, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural da su conformidad, así mismo solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de calendario valorizado de obra y programación, presentado por el contratista MATSER E.I.R.L, quien a su vez alcanza los cronogramas valorizados y diagrama Gantt y Pert de la obra "Mejoramiento del servicio vial en el AAHH Manuel Gonzales Prada del Distrito de Castilla-Piura" Meta: "Construcción de pavimento rígido en las cuadras 17, 18 de la calle Sinchi Roca del Distrito de Castilla-Piura-Piura "

Que, el artículo 184 del Reglamento de contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala: "El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: .

1. Que se designe al inspector o el supervisor, según corresponda.
2. Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo;
3. Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutara la obra;
4. Que la Entidad provea, el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
5. Que se haya entregado el adelanto directo al contratista, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 187°

Que, en la misma línea, el artículo 183° del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala que es un requisito adicional para la suscripción del contrato que el contratista entregue el calendario de Avance de Obra valorizado, elaborado en concordancia con el cronograma de desembolsos económicos establecido, con el plazo de ejecución del contrato y sustentado en el programa de ejecución de obra PERT CPM y el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de la obra en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0105-2017-MDC.A.
CASTILLA, 08 de Marzo de 2017

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 137-2017-MDC.GAJ de fecha 20 de Febrero de 2017, señala que teniendo en consideración las opiniones técnicas del Supervisor de la Obra, Sub Gerencia de Infraestructura y de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, sugiere que: "se apruebe el Cronograma Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de Inicio de Plazo y Calendario de Avance de Obra Actualizado y siendo el plazo de ejecución de obra de acuerdo a los calendarios presentados comprende como fecha de inicio el 06 de Diciembre de 2016 y su fecha de culminación el 19 de Enero de 2017 presentado por el contratista MATSER E.I.R.L de la obra "Mejoramiento del servicio vial en el AAHH Manuel Gonzales Prada del Distrito de Castilla-Piura" Meta: "Construcción de pavimento rígido en las cuadras 17, 18 de la calle Sinchi Roca del Distrito de Castilla-Piura-Piura "

Que, estando a lo expuesto por la Subgerencia de Infraestructura y las Gerencias de Asesoría Jurídica y Desarrollo Urbano Rural; con proveído de fecha 23 de Febrero de 2017, la Gerencia Municipal, autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano Rural, Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra- Calendario Valorizado y Programación PERT CPM presentado por el contratista MATSER E.I.R.L de la obra "Mejoramiento del servicio vial en el AAHH Manuel Gonzales Prada del Distrito de Castilla-Piura" Meta: "Construcción de pavimento rígido en las cuadras 17, 18 de la calle Sinchi Roca del Distrito de Castilla-Piura-Piura "siendo el plazo de ejecución de obra de acuerdo a los calendarios presentados la fecha de inicio el 06 de Diciembre de 2016 y su fecha de culminación el 19 de Enero de 2017

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las Gerencias: Municipal y Desarrollo Urbano – Rural y la Subgerencia de Infraestructura, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

IMO. LUIS RAMÍREZ RAMÍREZ
ALCALDE

